

JUEGO PROMOCIONAL "MAMÁS QUE BRILLAN CON OLIMPICA ESTÉREO" CAMPAÑA MADRES BRILLA 2023 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional "**Mamás que Brillan con Olimpica estéreo**" en el marco de la campaña Madres Brilla 2023 para sortear cuarenta (40) "Día de Spa" para las mamás usuarias residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P., que **registren sus datos a través de la línea de WhatsApp 321 5124921 de la emisora Olimpica estéreo** entre el 5 y el 25 de mayo de 2023, estén al día con el pago de su última factura de gas, y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA: El juego promocional iniciará el cinco (5) de mayo de 2023 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el veinticinco (25) de mayo de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).

DINÁMICA PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años, mujer y madre, usuario de Gases del Caribe S.A., es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
- Registrarse con sus datos personales a través de la línea de whatsapp 321 5124921 de Olimpica estéreo entre el 5 y el 25 de mayo de 2023 con:
 - ✓ Número de cédula
 - ✓ Nombres y Apellidos completos
 - ✓ Número de hijos
 - ✓ Número de celular
 - ✓ Correo Electrónico, y
 - ✓ Estar al día con el pago de la última factura de Gases del Caribe.

EXCLUSIONES. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

GANADORES Y PREMIO

Los primeros cuarenta (40) usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de los municipios en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, con servicio de gas de uso residencial **que hayan registrado válidamente sus datos personales a través de la línea de whatsapp 321 5124921 de la emisora Olimpica Estéreo en los tres (3) departamentos** en el período establecido (del 5 al 25 de mayo de 2023), podrían ser contactados telefónicamente al número de teléfono registrado, el viernes 26 de mayo de 2023 durante el **Morning Show "Temprano es más bacano" de Olimpica estéreo (6:00 a.m. a 10:00 a.m.)** para preguntarles el santo y seña del Juego Promocional, y los usuarios deben responder: "**Mamás que Brillan con Olimpica estéreo**". Si algún usuario contesta incorrectamente el santo y seña, o no atiende la llamada en el momento en que el locutor la realiza, la emisora procederá a llamar a otro usuario participante en el orden en que hubieren sido registradas.

¹ **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

Si un usuario se registra varias veces, cumpliendo en cada registro con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se podrá contactar una sola vez. De esta manera, un mismo usuario no podrá ganar más de un premio en la dinámica “Mamás que Brilla con Olímpica estéreo”.

Resultarán ganadores quienes respondan correctamente el santo y seña, y estén al día con el pago de la última factura de su servicio de gas. Serán en total cuarenta (40) usuarios ganadores, distribuidos así: veinte (20) en el departamento de Atlántico; diez (10) en el departamento de Magdalena; y diez (10) en el departamento de Cesar. Cada uno se llevará un (1) “Día de spa” que incluye: Blower, manicure y pedicure, masaje relajante y maquillaje; el cual será obsequiado por Brilla. El “Día de Spa” solo aplica para mujeres que sean madres, quienes deberán presentar su documento de identidad en físico (cédula), una (1) copia de registro civil de su hijo (a), donde se demuestre el parentesco y, el último recibo de gas al día. La dirección registrada en el WhatsApp ante Olímpica debe coincidir con la de la factura de Gas.

El viernes 26 de mayo de 2023 un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y de Organización Radial Olímpica validarán que cada posible ganador cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento. Si algún posible ganador no cumple todos los requisitos, se contactarán en orden de inscripción a los usuarios registrados hasta completar los cuarenta (40) ganadores del juego promocional.

Los premios de los ganadores se entregarán antes del 26 de junio de 2023 en la fecha que determine e informe Gascaribe al teléfono proveído de contacto. En el departamento del Atlántico, serán entregados en la sede de la peluquería Stetik Club Salón & Spa de la ciudad de Barranquilla. Para el departamento de Magdalena, se entregarán en la sede de la peluquería Miriam Porras ubicado en el Centro Comercial Ocean Mall 2do Piso local 218, de la ciudad de Santa Marta; y finalmente en el departamento de Cesar, se entregarán en la sede Maria Pía Peluquería y Estética ubicada en la ciudad de Valledupar. Cada usuario ganador debe presentarse en las fechas indicadas con su documento de identidad en físico (cédula), una (1) copia de registro civil de su hijo (a), donde se demuestre el parentesco y, el último recibo de gas al día. La dirección registrada en el WhatsApp ante Olímpica debe coincidir con la de la factura de Gas. Un funcionario designado por la Organización Radial Olímpica (Emisora Olímpica Estéreo) y Gases del Caribe S.A. E.S.P. realizarán la verificación de identidad de cada usuario ganador, para proceder con la entrega del premio correspondiente.

A continuación, se encuentran la dirección de cada sede donde se hará efectivo el premio que se describe en este documento:

CIUDAD - PELUQUERIA	DIRECCIÓN
Barranquilla – Stetik Club Salón & Spa.	Carrera 42f No. 79b-110.
Santa Marta – Miriam Porras	Centro Comercial Ocean Mall. (2do piso – local 218).
Cesar – Maria Pía Peluquería y Estética	Av. Sierra Nevada, villa ligia 3. Local 19.

Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros fuera de fecha o incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.

- Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable de entregar a los ganadores del juego promocional única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros juegos promocionales o concursos.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a otra persona que cumpla la condición de ser mamá demostrándolo a través de su cédula y copio del registro civil de uno de su(a) hijo(s) para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, indicando que es usuario del servicio de gas, bajo el contrato con el que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. E.S.P. le otorgará por ser ganador del juego promocional "Mamás que Brillan con Olímpica Estéreo".
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si los ganadores no pueden recibir los premios por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncian al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudieran tener en relación con los premios.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web www.brillagascaribe.com y/o en las cuentas de Instagram @brillagascaribe y Facebook /BrillaGasesDelCaribe.
- La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

Realizar el envío de información relacionada con la dinámica "Mamás que Brillan con Olímpica Estéreo".

Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.

Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.

Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.

Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios

Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.

Entregar premios.

Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Carrea 54 No. 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://www.brillagascaribe.com/aviso-de-privacidad-consulta-de-cupo-brilla> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.